

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: CINDY REGINA PACHECO SÁNCHEZ
DEMANDADOS: SALUD TOTAL EPS Y CLÍNICA VERSALLES
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00017-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 12 DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición interpuesto por el representante legal de CLÍNICA OSPEDALE contra el proveído fechado el 12 de diciembre de 2022.

FIJACIÓN: 27 de enero de 2023 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 27 de enero de 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **30, 31 de enero y 01 de febrero de 2023**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c2d3fb9f0ec29587e443fe1b763188ba48259bd34d1497fcb21b524c35e088**

Documento generado en 26/01/2023 05:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>